

**SUÁREZ**

ABOGADOS  
CARRERA 13 NÚM. 38-39, PISO 3  
BOGOTÁ, 1 COLOMBIA

Señora Jefe de la  
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

REGISTRO DE PATENTES  
Radicación: 01104697 0000002 Folios: 2  
Fecha (NNU): 2002-03-06 12:42:27  
Trámite: LOS PATENTES D REGISTRO/ 44 RESOLU  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.:Expediente No. 01 104.897.

Solicitud de patente denominada **PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE FERTILIZANTES BIO-ORGÁNICOS PARA LAS PLANTAS.**

Solicitante : **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES AGRÍCOLAS S.A. COLINAGRO.**

I. Yo, Luis SUÁREZ CAVELIER, obrando como apoderado de la sociedad solicitante en el asunto de la referencia, en atención a lo dispuesto mediante Oficio No. 08942 notificado por fijación en lista el 28 de febrero de 2002, atentamente presento junto con este memorial el documento de cesión del derecho de patente de invención **PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE FERTILIZANTES BIO-ORGÁNICOS PARA LAS PLANTAS**, suscrito entre Gabriel ARGUELLO MONTAÑEZ como CEDENTE y María Claudia PRIETO SALAZAR como representante legal de la **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES AGRÍCOLAS S.A. COLINAGRO.**

II. Le solicito a usted continuar con el trámite correspondiente a la solicitud de patente referida.

Bogotá, 5 de marzo de 2002.

De la Señora Jefe de Nuevas Creaciones, atentamente,



Luis SUÁREZ CAVELIER  
C.C. 19'132.014 de Bogotá  
T.P.A. No. 14.441

4/COLINAGRO-PATENTE

## CESIÓN DE DERECHO DE PATENTE DE INVENCION

Yo, GABRIEL ARGUELLO MONTAÑEZ, mayor de edad y vecino de Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.386.135 de Bogotá, obrando en mi propio nombre y en mi calidad de inventor, en adelante el CEDENTE, declaro por medio de este instrumento que he cedido y traspasado el derecho a la patente de invención denominada "PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE FERTILIZANTES BIO-ORGANICOS PARA LAS PLANTAS" a favor de la sociedad COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSIONES AGRICOLAS S.A. COLINAGRO, sociedad constituida de conformidad con las leyes colombianas, domiciliada en Bogotá, Cundinamarca, Colombia, en adelante denominada LA CESIONARIA.

Como precio de la cesión, Colinagro pagará al cedente, una prima de diez pesos (\$10) por kg vendido del producto una vez Colinagro haya recibido la totalidad del precio de venta del producto.

Por el presente documento, LA CESIONARIA acepta dicho traspaso.

Firmado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete días del mes de junio del año 2001.

CEDENTE:

GABRIEL ARGUELLO MONTAÑEZ  
C.C. No. 19.386.135 de Bogotá

CESIONARIA:

MARIA CLAUDIA PRIETO SALAZAR  
C.C. No. 34.542.492 de Popayán  
Representante Legal

Autopista Sur Km. 4 Conmutador: 719 72 00 / 719 71 66 Fax: 778 27 41 Apartado Aéreo 4671  
Oficina del Cliente Nacional: 9800 9 16700 Local: 711 84 20 e-mail: colinagro pobox.com  
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

FERTILIZANTES COLINAGRO  
...y a cosechar en grande!

FUMIGADORAS CALIMAX  
"Calidad y Servicio Colinagro"

LINEA JARDINERIA  
¡Su casa un jardín!

FITORREGULADORES  
¡Aseguran la cosecha!

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Ante la Notaría 56 del Circuito de Bogotá - Encargado  
 Compareció Gabriel Arquello Montañez  
 quien exhibió la C.C. No. 19 386 135  
 expedida en Bogotá  
 y declaró que reconoce como suya la firma que  
 aparece en el presente documento y que el  
 contenido de este es cierto.  
 El declarante, Gabriel Montañez  
 Bogotá, 8 JUN. 2001

María Yolanda Rodríguez



Ante el Notario Encargado y Jefe del Circuito de  
 Bogotá, D.C., quien exhibió la C.C. No. 19 386 135  
 expedida en Bogotá  
 y declaró que reconoce como suya la firma que  
 aparece en el presente documento y que el  
 contenido de este es cierto.  
 El declarante, Gabriel Montañez  
 Bogotá, 8 JUN. 2001

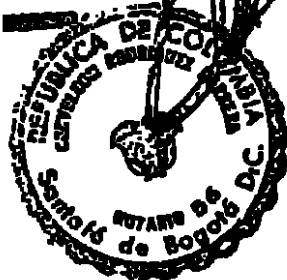
Gabriel Arquello Montañez  
 Bogotá, D.C.

8 JUN. 2001



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 Ante el Notario 56 del Circuito de Bogotá  
 Compareció Hannier Calandier  
Paez Pulgar  
 quien exhibió la C.C. No. 5-4542492  
 expedida en Papaya  
 y declaró que reconoce como suya la firma que  
 aparece en el presente documento y que el  
 contenido de este es cierto.  
 El declarante, Hannier Calandier  
 Bogotá, 11 JUN. 2001

María Yolanda Rodríguez



Ante el Notario Encargado y Jefe del Circuito de  
 Bogotá, D.C., quien exhibió la C.C. No. 5-4542492  
 expedida en Papaya  
 y declaró que reconoce como suya la firma que  
 aparece en el presente documento y que el  
 contenido de este es cierto.  
 El declarante, Hannier Calandier  
 Bogotá, 11 JUN. 2001

Hannier Calandier  
Paez Pulgar  
 Bogotá, D.C. 11 JUN. 2001



2020  
Bogotá D.C.

Doctor  
**LUIS SUÁREZ CAVALIER**  
Apoderado

|                    |                |           |
|--------------------|----------------|-----------|
| <b>REFERENCIA:</b> | Radicación No. | 01-104897 |
|                    | Trámite        | 002       |
|                    | Evento         | 001       |
|                    | Actuación      | 416       |
|                    | Oficio No.     | 1665      |
|                    | Folios         | 001       |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

**Cúmplase**  
Dado en Bogotá D.C., a los **26 AJO. 2002**

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número de  
la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha . El término hábil señalado por la  
ley expiró el y SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ se presentaron oposiciones por parte de terceros.